CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0035 **DE** 12 ENE. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que mediante Resolución No. 0131 del 24 de enero de 2017 el servidor público JULIO ROBERTO SUÁREZ PINEDA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.231.532 y es titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado Técnico Operativo código 314, grado 05, fue nombrado en encargo por el término de seis (6) meses en el empleo denominado Profesional Universitario código 219, grado 01, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, LUZ NIDIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.969.850

Que la posesión del señor JULIO ROBERTO SUÁREZ PINEDA en el empleo referido se produjo el 25 de enero de 2017.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0035 **DE** 12 ENE. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa en la que se encontraba la señora LUZ NIDIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, mediante Resolución No. 2062 del 18 de julio de 2017 se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo del señor JULIO ROBERTO SUÁREZ PINEDA en el empleo referido, hasta por el término seis (6) meses, correspondientes a la duración de la situación administrativa de su titular.

Que el nombramiento en encargo conferido a la señora LUZ NIDIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ fue objeto de una nueva prórroga, hasta por el término de seis (6) meses, a partir del 25 de enero de 2018.

Que debido que a la fecha persisten las circunstancias que dieron lugar al nombramiento en encargo del señor JULIO ROBERTO SUÁREZ PINEDA, es preciso mantener la provisión transitoria del empleo hasta por el término de seis (6) meses más o por el que persista la situación administrativa de su titular, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor JULIO ROBERTO SUÁREZ PINEDA y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 0131 de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor JULIO ROBERTO SUÁREZ PINEDA en el empleo de Profesional Universitario código 219, grado 01, a partir del 25 de enero de 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar a partir del 25 de enero de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses o por el que dure la situación administrativa de la titular, el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 0131 de 2017 al señor JULIO ROBERTO SUÁREZ PINEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.231.532, en el empleo denominado Profesional Universitario 219-01 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. La prórroga ordenada mediante el presente acto administrativo podrá darse por terminada de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0035 **DE** 12 ENE. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de esta resolución al señor JULIO ROBERTO SUÁREZ PINEDA.

ARTÍCULO TERCERO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 ENE. 2018

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Aprobó: Liliana González Corredor, Subdirectora de Carrera Administrativa (e)
Aprobó: John Alexánder Chalarca Gómez, Director de Talento Humano